

## ANEXOS

### Metodología de diseño curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana

#### El estudio de factibilidad

Los estudios de pertinencia social y educativa para la Unidad Académica Profesional Tianguistenco se efectuaron durante los meses de agosto a noviembre de 2007. Dichos estudios comprendieron el análisis de indicadores socioeconómicos de una zona de influencia, que comprendió 17 municipios<sup>1</sup>.

El estudio de factibilidad forma parte de los anexos de este proyecto curricular. Un resumen de los principales resultados encontrados se muestra a continuación:

#### Rasgos básicos de la región

- Polo de atracción, con fuerte demanda de servicios urbanos y sociales.
- Dinamismo económico por los sectores industrial, comercial y agropecuario.
- Importante infraestructura de comunicaciones.
- Satisfactorios niveles de salud y educación.
- Urbanización creciente, aparejada al problema de seguridad pública.
- Deterioro progresivo del medio ambiente.
- Concentración poblacional en Toluca, Metepec y Lerma.

#### Oferta y demanda educativa

- Seis de los 17 municipios, cuentan con 46 IES públicas y privadas.
- El índice promedio de atención a la demanda es del 24.9%.
- Índice promedio de absorción es de 85.6%.

A partir de los resultados del estudio de factibilidad se propuso a la autoridades de la UAEM, una oferta educativa inicial para la UAP Tianguistenco de cuatro carreras, en dos áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas (1. Lic. en Seguridad Ciudadana) e Ingeniería y Tecnología (2. Ing. en producción Industrial, 3. Ing. en Plásticos, 4. Ing. en Software). Aprobada la oferta educativa para la UAP, se procedió al diseño de los proyectos curriculares.

---

<sup>1</sup> 1. Almoloya del Río, 2. Atizapán, 3. Calimaya, 4. Capulhuac, 5. Chapultepec, 6. Lerma, 7. Metepec, 8. Mexicaltzingo, 9. Ocoyoacac, 10. Rayón, 11. San Antonio la Isla, 12. San Mateo Atenco, 13. Tenango del Valle, 14. Texcalyacac, 15. Tianguistenco, 16. Toluca, y 17. Xalatlaco.

## Integración del Comité de Currículo

La primera actividad realizada fue conformar el equipo de trabajo que tendría a su cargo las tareas del diseño curricular. Para ello, se asumió que el programa educativo a diseñar bajo la naturaleza y objetivos de una Licenciatura, y desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

### Perspectiva integral para abordar la Seguridad Ciudadana

<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>Prevención del delito</b>	<b>Procuración de Justicia</b>	<b>Readaptación social</b>	
	Sectores			
	Justicia	Económico	Salud	Educación
<b>Poder Judicial</b>	<b>Administración de Justicia</b>			
<b>Poder Legislativo</b>	Comisiones			
	<b>Seguridad Pública</b>	<b>Procuración y Administración de Justicia</b>	<b>Equidad de Género</b>	
	<b>Niveles de Gobierno</b>			
	Federal	Estatal	Municipales	
<b>Formación Universitaria</b>				
	Epistemológica	Metodológica	Instrumental	

Con base en esta perspectiva, se procuró que el Comité de Currículo representará las distintas áreas de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, participantes en la función de la Seguridad. La contraportada de este proyecto educativo, relaciona a los integrantes del Comité de Currículo, cuya procedencia institucional fue la siguiente:

- Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Procuraduría General de Justicia, del Gobierno del Estado de México.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El Comité de Currículo desarrolló la formulación del proyecto, bajo los lineamientos del Reglamento de Estudios Profesionales de la UAEM; documento que se asume como el trabajo de planificación educativa que norma y conduce la formación profesional de los alumnos, y cuya función es proporcionar guías de acción para atender los procesos educativos, escolares y didácticos, y para administrar los recursos que requiera el

funcionamiento de un programa de formación profesional.

El comité asumió un enfoque deliberativo, con una dinámica de trabajo basada en la realización independiente de tareas por cada uno de los integrantes y reuniones permanentes de trabajo —con todo el equipo—, para revisar y mejorar los avances, determinar nuevas tareas individuales o efectuar tareas y decisiones en equipo.

### **Diagnóstico y fundamentos del proyecto curricular**

Ésta fue la primera etapa de trabajo que desarrolló el Comité de Currículo, para el diseño de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana. El equipo llevo a cabo los diferentes análisis de los estudios de pertinencia académica y social, como base del diseño del modelo de formación profesional y del plan de estudios, y cuyos principales resultados dieron lugar al primer apartado de este proyecto curricular.

<b>Diagnóstico curricular</b>	<b>Fundamentos del proyecto curricular</b>
<b>I. Pertinencia académica</b>	<b>I. Pertinencia académica</b>
Análisis de la disciplina	Ciencia y tecnología asociada a la profesión.
Análisis de las tendencias académicas y didácticas	Tendencias académicas y didácticas.
Análisis filosófico	Marco filosófico
Análisis de la planeación educativa	Marco de la planeación educativa.
<b>II. Relevancia social</b>	<b>II. Relevancia social</b>
Análisis de la problemática del campo laboral	Problemática del campo laboral
Análisis de la práctica profesional.	Desarrollo de la práctica profesional
Análisis jurídico e histórico de la profesión.	Marco jurídico de la profesión. Marco histórico de la profesión.

La mayoría de los análisis se realizaron mediante investigación documental, la revisión de obras pertinentes y actuales, mismas que se relacionan en el apartado de Bibliografía de este proyecto. Aunque cada apartado de los Fundamentos del Proyecto Curricular, explica la manera en que se realizó el análisis respectivo, cabe destacar algunas acciones particulares:

- Para el Análisis de las tendencias académicas y didácticas, se recabaron y estudiaron 58 planes de estudio de carreras en Seguridad Pública o afines, que imparten instituciones gubernamentales o educativas, en México, Europa, Norte América, Centro y Sudamérica.
- Para el Análisis de la Práctica Profesional, se organizó y llevó a cabo un Taller de Análisis de Funciones Profesionales, los días 15 y 16 de noviembre de 2007, en la ciudad de Toluca. En éste, participaron más de 15 especialistas en los ámbitos de

la Seguridad Pública, representantes de los gobiernos del Estado de México, Tamaulipas, Guerrero y Nuevo León. Este trabajo permitió documentar las funciones profesionales que apoyarían la definición del perfil profesional con base en competencias.

- El Análisis de la problemática del campo laboral, lo realizaron expertos en la materia, bajo la dirección del Dr. Enrique Díaz Aranda. El resultado, expone los problemas relacionados con la violencia y la delincuencia, que justifican la creación de la carrera, y clarifica la evolución de esta problemática en nuestra entidad y país, así como el desarrollo de la función institucional en Seguridad Pública.

### **Perfil del egresado**

Antes de iniciar el diseño de plan de estudios, el Comité de Currículo llevó a cabo la Conceptuación de la Profesión y la definición del Perfil del egresado, como bases para desprender los objetivos y contenidos que serían objeto de enseñanza y aprendizaje en la licenciatura.

Recoger los principales resultados del diagnóstico curricular en la Conceptuación de la Profesión, permitió orientar la carrera hacia la Seguridad Ciudadana en lugar de la Seguridad Pública, como inicialmente se había asumido. El viraje en el nombre de la licenciatura, puesto a consideración de las autoridades de la UAEM y de la PGJ, consideró los argumentos principales siguientes:

Iniciativa por cambiar el nombre de la Licenciatura

La iniciativa por cambiar el nombre de la Licenciatura en Seguridad Pública, por Licenciatura en Seguridad Ciudadana, persigue los beneficios siguientes:

- Subrayar la contribución de la Universidad con la formación de un profesional que atenderá la seguridad o inseguridad pública, desde sus factores más importantes: Economía, educación, cultura, salud y democracia.
- Fortalecer el interés del Gobierno Estatal por la democracia y la seguridad ciudadana como aspecto esencial de ésta, y como derecho de las personas.
- La categoría de seguridad como derecho individual permitirá tener una perspectiva más amplia para diseñar la formación del profesional que contribuirá a mejorar las condiciones para su disfrute.
- Privilegiar el fin último de la Seguridad Pública: La seguridad ciudadana, y con ello la perspectiva compartida con el Gobierno Estatal por la protección y seguridad ciudadana, no necesariamente alcanzable con más fuerza pública.
- Favorecer la ruptura con el estigma social asociado al campo de la seguridad pública (cuerpos policíacos), y posicionar la imagen de un profesional cuya función principal es cuidar la seguridad de los ciudadanos.

Por otro lado, la definición del Perfil del egresado se inició con base en las aportaciones de cada uno de los integrantes del equipo, desde los resultados y conocimiento obtenido en los análisis del diagnóstico curricular llevado a cabo. Así, los integrantes del Comité Curricular aportaron planteamientos sobre cada uno de los aspectos del perfil:

- Funciones y tareas profesionales que desempeñará el egresado.
- Formación requerida para la realización de las funciones y tareas como profesional universitario.
- Instrumentos y equipo que utilizará en el desempeño profesional.
- Sectores sociales y productivos donde se inserta el ejercicio profesional.
- Necesidades o problemas que contribuirá a satisfacer o resolver.
- Ámbitos de intervención profesional.

Diversas versiones del Perfil del egresado fueron revisadas y mejoradas, para cuidar un equilibrio en los grandes ejes de intervención profesional (Prevención, Procuración y Sanción), en los niveles de intervención (directivo, intermedio, operativo) y en las áreas de intervención (Instituciones del sistema de seguridad pública y justicia penal, Instituciones gubernamentales, e Iniciativa privada y no gubernamental).

### **Plan de estudios**

A partir de la Conceptuación de la profesión y el Perfil del egresado, el Comité de Currículo formuló los Objetivos del programa educativo, en los que se expresan los aprendizajes teóricos, metodológicos y axiológicos que el alumno habrá de desarrollar de manera integral y ejercer de manera conveniente, al concluir su formación profesional.

Por otro lado, se recuperaron dos aspectos del Perfil del egresado como insumo principal para diseñar el plan de estudios: 1) Formación requerida para el desempeño de las funciones y tareas, y 2) los Instrumentos y equipo que utilizará en el desempeño profesional.

Los diversos planteamientos realizados por los integrantes del comité en estos dos aspectos del perfil se integraron para conformar una estructura temática, que representará los aprendizajes (saber, saber hacer, y saber ser) que el alumno tendría que desarrollar para realizar sus funciones y tareas profesionales.

Dichos «contenidos» fueron objeto de revisiones continuas para cuidar que expresarán temáticas claras, concretas y diferenciadas, y que estuviesen correctamente clasificadas. Fueron la base para decidir —dada la amplitud predeterminada de una formación profesional universitaria— qué áreas de conocimiento, disciplinas y temas tendrían lugar en el plan de estudios.

Con base en esta estructura temática y los objetivos del programa educativo, el Comité redactó los objetivos por área de conocimiento o área curricular y definió las unidades de aprendizaje, elemento para el cual también se redactaron los objetivos respectivos. En esta tarea se buscó mantener la consistencia, de manera que los objetivos de área curricular contribuyan al logro de los objetivos de la carrera, y los objetivos de unidad de aprendizaje a la consecución los objetivos del área curricular a la que pertenecen.

La definición de los contenidos (áreas y unidades de aprendizaje) recibió el mismo cuidado, en tanto constituyen los elementos funcionales a partir de los cuales se diseñan, organizan y programan las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los procesos de administración y control escolar para la certificación de los estudios.

Con esta estructura de plan de estudios, se procedió a definir para cada unidad de aprendizaje: La denominación; las horas teóricas y/o prácticas, y el total de horas que el alumno destinará al estudio, con referencia a un periodo escolar regular (semestre); el valor en créditos; y el carácter (obligatoria u optativa). Enseguida, y con esta información, se ubicaron las unidades de aprendizaje en las áreas curriculares, núcleos de formación y períodos escolares, lo que permitió balancear el plan de estudios con base en lineamientos reglamentarios.

Por tratarse de un plan de estudios diseñado para la modalidad escolarizada, con administración flexible en la enseñanza, se definieron las reglas para su operación y control en la oferta académica por periodo escolar y en la trayectoria académica de los alumnos.

A partir de esta versión de la estructura y organización del plan de estudios, se estableció la seriación entre unidades de aprendizaje cuando se consideró necesario. Con base en ello, se elaboró el mapa curricular. La actividad final de los integrantes del Comité de currículo se centró en la elaboración del programa de instrumentación y de los programas de estudio para las unidades de aprendizaje.

## DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, analizó la mencionada propuesta, derivando las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 señala que la misión de la Universidad Autónoma del Estado de México es impartir educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; y difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
2. Que al establecer su visión en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 la UAEM en 2013, se destacará en el ámbito de la función *Docencia relevante para el alumno* por las siguientes características y atributos:
  - Contará con un modelo educativo dinámico, pertinente, innovador e integral centrado en el alumno y en la profesionalización disciplinaria, pedagógica y tecnológica del claustro docente, con modalidades presenciales y a distancia; promoviendo la educación permanente para la certificación profesional, apoyándose en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en el trabajo en equipo y en el dominio de un segundo idioma; y su programas educativos permitirán la movilidad de alumnos y profesores.
  - La cobertura de la oferta educativa responderá mejor a las necesidades de desarrollo de las regiones del Estado de México.
3. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 reconoce como uno de sus objetivos estratégicos ofrecer educación media superior y superior de alta calidad.
4. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 en la función *Docencia relevante para el alumno* establece como uno de los fines de la UAEM brindar más oportunidades a los alumnos que aspiran a una formación universitaria, con base en el aprovechamiento de su capacidad y recursos, así como en la diversificación de las modalidades y de la ampliación de oferta de programas educativos de nivel superior.
5. Que una de las estrategias del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 es la diversificación de estudios profesionales.
6. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009 ha planteado como meta que la UAEM ofrezca tres nuevos planes de estudio de formación profesional.
7. Que la apertura de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana es congruente con la necesidad de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del país.
8. Que los Licenciados/as en Seguridad Ciudadana atenderán las necesidades relativas a la preservación de los derechos humanos, la paz y el orden públicos, y la calidad de vida, contribuyendo en la

- seguridad de la población mexicana y en la transformación del Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal.
9. Que en el país la Universidad Autónoma del Estado de México será la primera institución pública de educación superior en ofrecer este programa educativo de licenciatura en el área de formación de la seguridad ciudadana.
  10. Que para la elaboración de la propuesta se integró un Comité Curricular Interdisciplinario, coordinado por la Secretaría de Docencia a través de la Dirección de Estudios Profesionales; con la participación de asesores disciplinarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la colaboración del Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, la Agencia de Seguridad Estatal, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, el Tribunal Contencioso Administrativo, y el Tribunal Superior de Justicia.
  11. Que la fracción IV del artículo 54 del Capítulo I, De la Docencia Universitaria del Título Tercero, De la Academia Universitaria del Estatuto Universitario establece que la docencia se desarrollará en un organismo académico, en un plantel de la Escuela Preparatoria, en dos o más organismos y dependencias académicas o entre la Universidad y otras instituciones.
  12. Que de acuerdo a la fracción VII del artículo 54 del Capítulo I, De la Docencia Universitaria del Título Tercero, De la Academia Universitaria del Estatuto Universitario la propuesta de creación de planes de estudios nuevos en dependencias académicas corresponde al rector.
- Por lo anterior se emite el siguiente:
- DICTAMEN**
- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe el proyecto curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con la finalidad de incorporarla formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2008-2009 y avanzar en los procesos de promoción de la misma.
- SEGUNDO.** Que la Licenciatura en Seguridad Ciudadana sea impartida en la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**

Presidente

(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario

(rúbrica)

**M. en E. P. D. Ma. del Pilar Reyes Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**Lic. Ma. Verónica Maldonado Magos**

Directora del Plantel "Texcoco" de la  
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Lic. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Dr. Javier Arzuaga Magnoni**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Administración Pública

(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José**

**Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de Medicina

(rúbrica)

**C. Adrián García García**

Consejero alumno de la Facultad de Turismo

(rúbrica)

**C. Luis Enrique Contreras López**

Consejero alumno de la Facultad  
de Antropología

(rúbrica)

**C. Cristina Avalos Reyes**

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Administración Pública

(rúbrica)

**C. Fátima Iraís Maldonado Zamora**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas

(rúbrica)

**C. Mónica Gutiérrez Arroyo**

Consejera alumna de la Facultad de  
Antropología

(rúbrica)

**C. Laura Antigoona Gómez Pineda**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Toluca, México, junio 30 de 2008.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
3 DE JULIO DE 2008**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2008.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: a la especialista en Endodoncia Laura Victoria Fabela González y a la maestra en Administración de Sistemas de Salud María de la Luz Sánchez Medina como representantes, propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Odontología; a los CC. Karen Azareel Millán Lagunas, Cindy Arely Huante Heredia, Fernando Iván Cano Sánchez y Jorge Iván Cortés Vargas como representantes, propietarias y suplentes respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño; y a los CC. Héctor David Miranda Dávila y Jennifer Georgeth Rodríguez Díaz como representantes, propietario y suplente respectivamente, de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel María Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria.
4. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo del maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés, presentada por la Facultad de Medicina.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: las maestras María del Rosario Demuner Flores y María del Rocío Gómez Díaz, presentadas por la Facultad de Contaduría y Administración; y del maestro Raúl Percastre Miranda, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta.
6. Se aprobó el Acuerdo por el que se Crea la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del proyecto curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, a impartirse en la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del proyecto curricular de la Licenciatura de Ingeniero en Software, a impartirse en la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del proyecto curricular de la Licenciatura de Ingeniero en Producción Industrial, a impartirse en la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del proyecto curricular de la Licenciatura de Ingeniero en Plásticos, a impartirse en la Unidad Académica Profesional Tlanguistenco.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la

propuesta del proyecto curricular de la Licenciatura en Gerontología, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2012 de la Facultad de Geografía.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2012 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta del Plan de Desarrollo 2008-2012 de la Facultad de Química.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la solicitud de incorporación del establecimiento educativo denominado Campus Universitario Siglo XXI, S.C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Gastronomía a partir del ciclo escolar 2008-2009.
16. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Centro de Estudios Universitarios Horacio Zúñiga, S.C. para operar cinco grupos de nuevo ingreso del Nivel Medio Superior.
17. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
  - Adenda para la apertura de nueva sede del programa de Especialidad en

Neonatología, presentada por la Facultad de Medicina.

- Propuesta de reestructuración del plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Salud, presentada por la Facultad de Medicina.
- Propuesta de reestructuración del Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Pública a Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Ciencias de la Salud, presentada por la Facultad de Medicina.
- Propuesta del programa de posgrado intrainstitucional denominado "Doctorado en Diseño", presentada por las facultades de Arquitectura y Diseño e Ingeniería.
- Solicitud de cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública a Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Solicitud de cambio de denominación de la Facultad de Turismo a Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Solicitud de cancelación del plan de estudios de Técnico Superior en Trabajo Social, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
3 DE JULIO DE 2008**

1. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2008.
2. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la Presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio", versión 2008.
3. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al maestro Leopoldo Flores Valdés.



Toluca, México, 3 de julio de 2008.

**M. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico**  
**Secretario de Docencia**  
**P r e s e n t e**

Notifico a usted que el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2008, acordó aprobar el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario respecto de la Propuesta del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con los puntos resolutiveos siguientes: **"PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se apruebe el proyecto curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con la finalidad de incorporarla formalmente a la oferta educativa de la UAEM en el ciclo escolar 2008-2009 y avanzar en los procesos de promoción de la misma; **SEGUNDO:** Que la Licenciatura en Seguridad Ciudadana sea impartida en la Unidad Académica Profesional Tianguistenco."

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**Patria, Ciencia y Trabajo**

*"El hombre pasa, pero la obra queda, Adolfo López Mateos" Presidente de México (1958-1964)"*



**M. en C. Eduardo Gasca Riego**  
**Secretario del H. Consejo Universitario**

c.c.p. Dr. en A.P. José Martínez Vilchis - Rector  
c.c.p. M. en E.P.D. Guillermina Díaz Pérez - Secretaria de Administración  
c.c.p. Dr. Carlos Arriaga Jordán - Secretario de Investigación y Estudios Avanzados  
c.c.p. M. en A.P.P. Graciela Margarita Suárez Díaz - Secretaria de Difusión Cultural  
c.c.p. M. en A. Ed. Maricruz Moreno Zagal - Secretaria de Extensión y Vinculación  
c.c.p. M.A.S.S. Felipe González Solano - Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional  
c.c.p. M. en D. Jorge Olvera García - Abogado General  
c.c.p. C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz - Contralor Universitario  
c.c.p. Lic. en Com. Ricardo Joya Cepeda - Director General de Comunicación Universitaria  
c.c.p. M.A.E. Pablo Calleros Pavón - Director de Control Escolar  
c.c.p. Dr. Alfredo Barrera Baca - Director de Estudios Profesionales  
c.c.p. Minutario  
c.c.p. Archivo  
MHL/bcg